

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 2.133/2012

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente la división en dos fases de las Obras de Urbanización de la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma Interior PERI (I) V-1 "Antigua Azucarera de Villarrubia".

Segundo.- Advertir al promotor que tal y como establece el apartado segundo del Convenio Urbanístico de 10 de octubre de 2007, las obras contempladas en dicho convenio deberán estar ejecutadas antes de la concesión de la licencia de primera ocupa-

ción o, en el supuesto, de que no estuvieran terminadas deberá la promotora depositar un aval por el 150% del importe correspondiente al presupuesto general del proyecto de estas obras o, en su caso, de aquellas que se encontraran pendientes de ejecución o finalización.

Tercero.- Advertir al promotor que no se recepcionarán las obras de urbanización hasta que no se ejecute totalmente el encauzamiento del Arroyo Aljarilla y se obtenga la autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, tal y como condiciona EMACSA en su informe de 25 de noviembre de 2011.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo que se adopte al Servicio de Licencias.

Quinto.- Dar traslado del acuerdo que se adopte al interesado, con indicación de los recursos que en derecho procedan.

Córdoba, 2 de marzo de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.